



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 577 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25346 de fecha 23 de octubre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **QUISPE SERPA FAUSTINO**, e informe Técnico N° 513-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **QUISPE SERPA FAUSTINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, en vista de contar con su cita médica en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, por lo que solicita permiso por el día 26/10/2018 para asistir en el servicio de ecografía, acto que se acredita con la fotocopia de la constancia de atención expedido por el Dr. Franz Gago Simón, así como la cita médica expedido por ESSALUD.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 513-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por Salud a favor del señor **QUISPE SERPA FAUSTINO**, por el periodo de 01 día del 26/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **21 NOV 2018**

Oficio Circ. N° **3127 - 2018 - UTD - SE - MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: **RJ-577-2018-MPH/REHH**
de fecha: **21 NOV 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Tseo
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **23 NOV. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: